



ENTIDAD AVALISTA: RAZÓN SOCIAL

C. I. F.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)

TELÉFONO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

APODERADO 1º: APELLIDOS Y NOMBRE

N. I. F.

APODERADO 2º: APELLIDOS Y NOMBRE

N. I. F.

La entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca que se indica, y en su nombre el apoderado o apoderados expresados, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

AVALA

ante el Ayuntamiento de Córdoba por el importe de la deuda tributaria y los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más un veinticinco por ciento de la suma de ambas partidas.

a (1): \_\_\_\_\_ NIF o CIF: \_\_\_\_\_

en concepto de garantía del (2) \_\_\_\_\_ del pago solicitado según los siguientes datos (3):

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión, división y cualquier otro que pudiera corresponderles y con el compromiso de pago al primer requerimiento del AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, con sujeción a los términos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio).

El término de este aval excede en seis meses, al menos, al vencimiento del plazo o plazos concedidos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SELLO DEL BANCO O ENTIDAD

Razón social de la Entidad:

Firma de los apoderados (legitimadas ante notario)

INDIQUE EL TIPO DE BASTANTEO QUE PRESENTA (Recuerde que sólo deberá presentar uno de los dos):
[ ] BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (COPIA)
[ ] BASTANTEO DE PODERES POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO (imprescindible número o código)

Provincia: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Número o Código: \_\_\_\_\_

NOTAS: (1) Nombre y apellidos o, en su caso, razón social, de la persona o empresa avalada.
(2) Aplazamiento o fraccionamiento
(3) Detallar los conceptos, liquidaciones, periodos e IMPORTE total de la deuda tributaria.